

DECRETO

ARTICULO 1º) Prorrógase para el día lunes 4 de Abril a la hora 13.00, la Sesión Ordinaria fijada oportunamente para el día de la fecha.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 1 de Abril de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0008-05